

Acta Sesión Ordinaria 29-2007

15 de mayo del 2007

Acta de la Sesión Ordinaria N° 29-2007 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del quince de mayo del dos mil siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Francisco Villegas Villalobos quien preside. Sr. Luis Orlando Rodríguez González – Vicepresidente. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sr. Hermes Zumbado Alfaro. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce (justificado). Sr. José Alfredo Sánchez Zumbado. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado.

CAPITULO I

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°27-2007 de la Sesión Extraordinaria N°27-2007, celebrada el tres de mayo del año dos mil siete

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°27-2007 de la Sesión Extraordinaria N°27-2007, celebrada el tres de mayo del año dos mil siete.

ARTICULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°28-2007 de la Sesión Ordinaria N°28-2007, celebrada el ocho de mayo del año dos mil siete

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°28-2007 de la Sesión Ordinaria N°28-2007, celebrada el ocho de mayo del año dos mil siete.

CAPITULO II

ASUNTOS DE TRAMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 3. Esta pendiente el dictamen solicitado en el Acta 26-2007, Artículo 24, donde se solicita brindar un informe donde se aclare el término “cargos de la Hacienda Pública”, en virtud de la labor que están realizando los señores Marco Tulio Chacón Sánchez y Mariana Chaves Rodríguez

que pertenecen a Comisiones, lo anterior en virtud de la RELACIÓN DE HECHOS REFERENTE A LA POLÍTICA DEFINIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN, QUE MODIFICA EL PROCESO DE DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDO POR LEY, El cual se entregara por escrito la próxima sesión.

ARTICULO 4. En cuanto a las declaraciones juradas a presentar a la Contraloría General de la República, su incumplimiento genera cancelación de las credenciales.

CAPITULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 5. Se somete a discusión el Oficio AM-M-195-2007 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado Bogantes. Recibió oficio DJ-150-2006, suscrito por el Dr. Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico, por cuyo intermedio remite el borrador del Compromiso de Intenciones que se pretende suscribir entre los personeros de Sama Valores (GS), S.A.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, piensa que fraccionamientos frente a calle publica no estarían contemplados dentro del transitorio, en cuanto a la solicitud son 9 lotes frente a calle publica, entonces el Convenio deja claro que el tema de urbanización del resto de la finca queda sujeto al Transitorio, por lo tanto nos preguntamos que limito el Transitorio aprobado, porque debemos interpretar cuales son los alcances del Transitorio, ya que el Compromiso de Intenciones le permitirá a SAMA Valores, realizar un fraccionamiento, por lo tanto debemos estar claros si eso lo permite el Transitorio, además con el visado se garantiza al propietario la existencia de servicios públicos, por otra parte el área a recibir por parte de la Municipalidad es muy importante mas de 3000 m2. Finalmente aclara que el Transitorio esta redactado de una manera y debemos aplicar su legalidad, debemos crear la jurisprudencia administrativa de esa norma, porque los Transitorios al Plan Regulador son muy complejos.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, manifiesta que el crecimiento vegetativo en Belén es acelerado y eso será una sobrecarga sobre los servicios. Por otra parte si se suponía que el Director Jurídico en su momento era el Asesor Legal del Concejo Municipal, así como la función del Planificador Urbano porque no aclararon las implicaciones que podría tener el Transitorio con su redacción.

El Vicepresidente Municipal Luis Orlando Rodríguez González, cita que la actualización del Plan Regulador no estará para el mes de diciembre, pero debemos tener claro una interpretación del Transitorio, porque no se trata de que como interprete la Asesoría Legal los acuerdos, sino como interpretamos todos lo que leemos y ahora solo hay una interpretación legal y técnica, aunque muchos no la compartan, por lo tanto cree que se debe solicitar al Director Jurídico y al Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano un informe sobre la interpretación del Transitorio, que contemple el tema de fraccionamientos.

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, presenta que con la donación de esa área por parte de SAMA Valores, se podría construir el Ebais de La Ribera.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Definir para la próxima semana una Sesión de trabajo con funcionarios de la Administración, con el fin de analizar los alcances del Transitorio al Plan Regulador.

ARTICULO 6. Se somete a discusión la Licitación Abreviada N°2007LA-000007-01, denominada *“Adquisición de un vehículo sedan para la Policía Municipal”*.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, consulta cuantos vehículos tiene la Policía Municipal y que modelo.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, formula que la Policía Municipal tiene 2 vehículos, con mas de 4 años de uso, cree que debemos armar mejor a la Policía Municipal para brindar el servicio a la comunidad y cobrarlo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Otorgar el aval de inicio a Licitación Abreviada N°2007LA-000007-01, denominada *“Adquisición de un vehículo sedan para la Policía Municipal”*.

ARTICULO 7. Recuerda la realización de la Mesa Redonda el 25 de mayo, sobre el Tratado de Libre Comercio, el cual tendrá una gran importancia porque el tema es de mucha discusión y análisis, sobre todo de opiniones encontradas y es una oportunidad para que el Concejo Municipal se proyecte a la comunidad, por el impacto del TLC en las Municipalidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Invitar a los grupos organizados del Cantón, a la Mesa Redonda sobre el Tratado de Libre Comercio, que se realizará en el Edificio Angel San Casimiro, el viernes 25 de mayo, a las 7:00 pm.

ARTICULO 8. Se retoma el Oficio 944 de Carlos F. Echeverría, Director de Relaciones Corporativas, Dirección de Relaciones Corporativas, fax 437 70 07, Florida Bebidas, quien esta planeando crear una Fundación para canalizar esfuerzos hacia el desarrollo social y educativo del país. La Ley de Fundaciones determina que la Municipalidad del Cantón sede cada fundación designe a uno de los miembros de su Junta Administrativa. Han pensado inscribir la Fundación Florida en el Cantón de Belén, por lo que formalmente solicita dicha designación. Con el fin de facilitar la decisión, se han tomado la libertad de consultar al Dr. Jorge Mora, distinguido sociólogo herediano y ex Rector de la Universidad Nacional.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, plantea que es importante invitar al señor Jorge Mora a una Sesión, con el fin de conocerlo y que adquiriera un compromiso con el Concejo Municipal, porque conoce su currículum pero no conoce la persona, esto antes de nombrarlo en la Fundación.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, se refiere a que lo mas lógico es que el representante del Concejo en la Fundación, sea una persona del Cantón, que tenga conocimiento de los asuntos relevantes del Alcalde y el Concejo para que pueda apoyar en cualquier gestión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Invitar al Dr. Jorge Mora ex Rector de la Universidad Nacional, a Sesión del Concejo Municipal, el día 05 de junio a partir de las 7:00 pm.

ARTICULO 9. Se somete a discusión la Licitación Abreviada 2007LA-000003-01, denominada *“Contratación de abogado externo para brindar apoyo en la gestión técnica y profesional de la Unidad Tributaria”*.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, avala que esta de acuerdo con la contratación de profesionales porque se esta pidiendo eficiencia a la Administración y con esto cumplirán la labor eficientemente, además lo recuperado va mas allá de lo cancelado a un abogado y muchas veces la Administración carece del recurso humano calificado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Otorgar el aval de inicio a la Licitación Abreviada 2007LA-000003-01, denominada *“Contratación de abogado externo para brindar apoyo en la gestión técnica y profesional de la Unidad Tributaria”*.

ARTICULO 10. En cuanto a la actividad del 08 de junio con motivo del Centenario del Cantón, por parte del Gobierno se esperan alrededor de 100 personas, así como los invitados del Concejo Municipal.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, propone que la idea es que ese día los funcionarios municipales colaboren, así como invitar a Embajadores, de hecho ayer se reunieron en Casa Presidencial y están pidiendo firmar convenios en diferentes temas, por eso debemos definir cuales son los invitados, ya que se esta preparando un almuerzo para 100 o 150 personas, además el Presidente de la República quiere visitar una Empresa en el Cantón y realizar un recorrido por todo el Cantón. La actividad se realizara en la Iglesia y debemos aprovecharnos del Centenario para que el Gobierno apoye a la comunidad. De hecho el viernes 18 de mayo viene la Secretaria de Concejo de Gobierno y ya para el sábado se podrían reunir y definir una agenda.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, informa que es preocupante que ha 15 días de la actividad no se conozca la agenda de ese día, sobre todo es con el afán de apoyar algunas de las actividades si así lo determina la Alcaldía.

ARTICULO 11. El día de mañana miércoles 16 de mayo, se presentara el Libro de la Historia de Belén y el Libro de Luz Maria Campos, a las 6:00 pm en la Biblioteca Pública Municipal.

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio 2044 de Alberto Cabezas Villalobos, fax 244 04 59. Felicita por la excelente labor y a la vez solicita una audiencia dado el interés en analizar el tema de donaciones de sangre entre personas gay y bisexuales. Con la finalidad de compartir sus puntos de vista en cuanto a los derechos humanos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Brindar audiencia a Alberto Cabezas Villalobos, para el día martes 05 de junio a las 7:30 pm.

ARTICULO 13. Se conoce el Oficio 2077 de Marcos Hernández Ramírez, Regidor Municipal, Municipalidad de San Rafael. La Comisión de Asuntos Culturales y la Comisión de Recurso Hídrico de la Federación de Uniones Cantonales de Heredia. Invita para que asistan, especialmente los miembros de la Comisión de Ambiente, a la Conferencia sobre el siguiente tema: ***“El calentamiento Global y sus consecuencias en su lucha por los Recursos Hídricos”***. La actividad se realizará el SABADO 26 DE MAYO DEL 2007, a las 2 pm, en el CIDOR – Centro de Investigación y Docencia de San Rafael de Heredia, ubicado al costado norte de la Cruz Roja Costarricense de San Rafael. Esta actividad se realiza en el marco de las celebraciones del 122 Aniversario del Cantón de San Rafael de Heredia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Asuntos Ambientales para su información.

ARTICULO 14. Se conoce el Oficio 2049 de Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Lleva a cabo procesos de capacitación constante con las autoridades municipales, principalmente cuando acaban de asumir un nuevo periodo constitucional. Concientes de la importancia que para el desarrollo local tiene el funcionamiento de los Concejos de Distrito, ha diseñado, con el apoyo del proyecto FOMUDE, una jornada de capacitación para estos órganos con temas atinentes a sus funciones. Por esta razón, convoca a los Síndicos y Síndicas, así como a los miembros de los Concejos de Distrito, para que los acompañen en una capacitación el **24 de mayo de 8 am hasta las 4 pm en la Sala de Capacitación del IFAM**, en Moravia. Los temas a tratar serán: Marco Jurídico y Funciones de los Concejos de Distrito, Técnicas parlamentarias, Formulación de proyectos y Ley de Partidas Específicas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar a los Síndicos de invitar a los miembros de los Concejos de Distrito a dicha actividad.

ARTICULO 15. Se conoce el Oficio DGJR-212-07, 2083 del Diputado Gilberto Jerez Rojas, Presidente, Comisión de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, fax 243 25 91. Es la intención de la Comisión, tramitar con prontitud una serie de reformas tendientes a agilizar y modernizar el Código Municipal. En ese sentido y con el objetivo de que este proceso se encuentre orientado a la participación de los sectores involucrados en el régimen municipal; solicita hacerle llegar las iniciativas de reformas y sus recomendaciones, en un plazo no mayor a un mes calendario, es decir al 10 de junio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Alcalde Municipal para lo que corresponda.

ARTICULO 16. Se conoce el Oficio 2121, CE-91-05-07 de José Luis Valenciano Chaves, Presidente, Comisión Especial que conocerá y dictaminará la Ley General de Telecomunicaciones, Expediente No.16525, Asamblea Legislativa, fax 243 24 32. Consultan el criterio sobre dicho proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación.

ARTICULO 17. Se conoce el Oficio de Rosa Murillo, Asociación de Salud Escobal, Olga Corrales, Comité de Vecinos Escobal, Ana Betty Valenciano, Regidora Municipal, Leda Cordero Porras, Presidenta, Asociación Vecinos Barrio San Vicente, Ana Arroyo Montero, Presidenta Asociación Pro Salón Escobal. Dan seguimiento a las gestiones emprendidas por estas comunidades mediante Sesión Ordinaria 66-2006 celebrada el 07 de noviembre de 2006. Reforzada con nota de fecha 5 de marzo del 2007 donde por medio de la Regidora Ana Betty Valenciano solicitan lo siguiente:

Primero: Que el Concejo Municipal avale las recomendaciones emitidas de la parte técnica operativa y Oficios DO 0177-2006 y DO 0168 con aval de su superior la Alcaldía.

Segundo: Que el Concejo Municipal analice la posibilidad de adquirir el resto de la finca inscrita en el folio real 4-043564-000 por 2140 m2 que se encuentra en el proyecto de Banco de tierras de la Municipalidad buscando alternativas para darle contenido presupuestario necesario como son: superávit municipal de 2006, o bien por aporte de obra de compensación social y una tercera del fondo de compra para terrenos estratégicos (de bien social).

Dada la situación en la cual se encuentra el inmueble que alberga el Ebais de Escobal y con conocimiento de la Dirección del Area Salud Belén – Flores que existe una gran posibilidad de la construcción de un nuevo edificio por parte de la CCSS. Solicitan nuevamente al Concejo Municipal la aprobación de los puntos anteriores.

- Todo esto en aras de prevenir una situación de emergencia y asimismo crear la posibilidad de constituir un Centro de Salud en bien de la calidad de vida de 850 familias que conforman el sector de afluencia al Ebais actual.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar al Alcalde Municipal de realizar una propuesta para adquirir dicha propiedad, con el fin de que sea destinada a la construcción del Ebais de Escobal.

ARTICULO 18. Se conoce el Oficio DE-53-007 de Giselle Mora Peña, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, fax 280 23 27. Solicita nombrar al nuevo delegado, en virtud de que el anterior delegado a la Asamblea Anual de Municipalidades era el Alcalde. *“El Gobierno Municipal está conformado por Alcaldes y Regidores”*, por lo que en atención a la normativa citada y a efecto de garantizar la plena representatividad de los órganos del poder local a nivel nacional, se recomienda que los delegados sean el Alcalde y un Regidor, Art. 9 del Estatuto”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar como representantes de la Municipalidad de Belén, ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Vicepresidente Municipal Luis Orlando Rodríguez González y al Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes.

ARTICULO 19. Se conoce el Oficio 2073 de Ademar Jiménez Solís, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada **PRIME PROPERTIES, S.A.**, manifiesta que la documentación que se les ha requerido en aras de concretar y resolver acerca de la solicitud de disponibilidad de agua, para proseguir con los permisos de movimientos de tierra y construcción respectivos del **PROYECTO DE OFICICENTRO**, que se representada pretende desarrollar en la finca del partido de Heredia, folio real matrícula 101085-000 y el cual consta de 3 edificios de 4

niveles interconectados por puentes en el tercer y cuarto nivel, se encuentra completa. Hace un esbozo de la tramitación que han hecho con la Municipalidad: Iniciaron el primer trámite el 22 de agosto del 2005, tratando en la medida de lo posible de llenar todos los requisitos que les han ido pidiendo, en tanto su disposición es total para que puedan concluir con los requisitos y así obtener la disponibilidad de agua y seguir adelante con los permisos, tanto en su institución como las otras instituciones gubernamentales involucradas en este proyecto, tanto de movimientos de tierra como de construcción del proyecto, el cual de acuerdo a lo programado esta sufriendo un atraso a la fecha, de un año y medio, lo cual los representa una pérdida económica enorme.

Para fecha 10 de abril de 2006, todo estaba listo para analizarse por el Concejo, véase el dictamen de la Comisión de Obras en el cual aprueban su trámite en tanto él se ajusta a los requisitos mínimos para la evaluación de disponibilidad de agua y desde esa fecha pasaron el asunto a estudio del **CONCEJO MUNICIPAL**, donde se ha estancado, entre una y otra solicitud de nuevos pronunciamientos a la Comisión de Obras, quienes como expusieron ya se habían pronunciado por medio de oficio AC-075-06 (véase Sesión 20-2006, Capítulo IV, Art. 17). Son concientes que tienen otros muchos asuntos que resolver y que quizá otros si podrían en alguna medida preocuparles por el alto consumo de agua que ellos representarían, **pero su proyecto, que ES UN OFICENTRO, NO UN COMPLEJO HABITACIONAL**, aparte de que no tendrá un consumo de agua como el que se daría en un complejo habitacional, pueden ver en la documentación y en los informes de la Coordinadora de Proceso de Acueducto, que han dado solución a parte de este punto, por medio del tanque de captación, por lo que consideran que el proyecto mas que ser un problema para el Cantón, va a ser de gran auge, tanto económico, como laboral y de desarrollo de este bello Cantón, dándole el mismo la imagen de entrada que él necesita y propiciándole a nivel tributario gran beneficio.

En aras de facilitar el análisis del proyecto y en aras de que podamos a la mayor brevedad tener una respuesta del Concejo y en tanto han sabido que no tienen un expediente único de los casos, adjunta un resumen de la documentación relevante, a fin de facilitar el estudio de la misma, para poder así lograr el fin último y es la respuesta a las solicitudes, a sabiendas claro esta que además de los documentos adjuntos, encontrarán en sus expedientes respectivos todos los demás documentos e informes que sobre el caso se han aportado y rendido. Por ello, ruega que se proceda a resolver en cuanto a las solicitudes de permiso, tanto de movimiento de tierra, como de disponibilidad de agua, para acto seguido proceder a gestionar lo necesario y a presentar la solicitud de los permisos de construcción respectivos. Manifiesta que el proyecto, aparte de la gran imagen que va a dar a este bello Cantón, no mas en su entrada, va a ser generador de grandes beneficios para el Cantón, tanto en el campo laboral, como el tributario, pues serán fuente generadora de ingresos para el Municipio y por tal contribuirán en el desarrollo del mismo.

Espera una pronta y positiva respuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Unidad de Obras para análisis y recomendación.

CAPITULO V

INFORME DE COMISIONES

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTICULO 20. Se conoce el Oficio ADAF-32-2007, donde remiten el dictamen sobre los Estados Financieros de la Municipalidad del año 2006.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE LA ORDEN BILLO SANCHEZ.

ARTICULO 21. Se conoce el dictamen de Comisión, que cita: Los integrantes de dicha comisión atendiendo la solicitud realizada por este honorable consejo nos hemos reunido en varias ocasiones para proceder a examinar los documentos presentados por

Viernes 30 de marzo. Análisis del Reglamento para la Orden Billo Sánchez Mondragón

Jueves 19 de abril. Tomando en cuenta el Reglamento Orden Billo Sánchez Mondragón se redactó un comunicado a la comunidad con el fin de que la misma conociera que estaba abierto el período para presentar los atestados de futuros postulantes a dicho premio. Dicho comunicado fue enviado a los templos católicos y el sacerdote en la eucaristía lo divulgaba a los grupos organizados.

Miércoles 25 de abril

1- Se recibieron seis propuestas de honorables ciudadanos belemitas. Ellos son:

- Prof. Teresa Murillo Castillo conocida como Tía Tere
- Srta. Anita Campos Segura
- Ing. Carlos Solís Bolaños
- Sr. Efraín Zumbado Zumbado
- Sra. Aurora Álvarez Montero
- Sr. Hernán Villegas Murillo

Una vez leídas y analizadas las propuestas enviadas por diferentes promotores y sus respectivas firmas y siendo una decisión muy difícil, debido a la labor realizada por cada uno de ellos, se realizó una votación secreta entre los miembros del Comité. La cual dio como resultado el siguiente orden según el criterio de externado por los miembros.

- 1- Prof. Teresa Murillo (Tía Tere) en primer lugar.
- 2- Ing. Carlos Solís Bolaños (Segundo Bolaños)
- 3- Señores Aurora Álvarez Montero y Sr. Efraín Zumbado (Tercer lugar- Hubo un empate)
- 4- Srta. Anita Campos Segura. (Cuarto Lugar)

A continuación se brinde un extracto de la labor comunal realizada por cada una de estas personas.

1- Prof. Teresa Murillo Castillo conocida como “Tía Tere”

- Evangelizadora de Indígenas en Talamanca década de los 80.
- Trabajo voluntario en la cárcel de la Reforma con los menores delincuentes. Posteriormente integra a más belemitas que llevan la Palabra de Dios, comida y juegos.
- Miembro de la Asociación Comité Pro-mejoramiento material y Cultural de Calle Flores.
- Con el grupo Renovación Carismática, visita y ayudan a los menores reclusos en el Centro para jóvenes infractores “Luis Felipe González Flores”
- Junto con Doña Gloria Bejarano Solano del Ministerio de Justicia organizan la Fundación para la Rehabilitación del menor infractor (FUNDAPROM).
- Desarrolla dos proyectos “PUERTAS ABIERTAS” en San Antonio de Belén y “CASA HOGAR” en Guápiles, Pococí.
- Consigue un terreno para el proyecto de FUNDAPROM, por medio del Consejo Nacional de Producción (CNP).
- Obtiene un permiso del Señor Obispo de Alajuela para utilizar las instalaciones del Antiguo Colegio de las Monjas de la Presentación, para desarrollar un proyecto denominado “Puertas abiertas” que tiene como propósito fundamental promover la atención de las necesidades básicas de niños y niñas en riesgo social hasta los 16 años, procedentes de la comunidad de Belén. Proyecto para el que contó con la ayuda de familias con buenos recursos económicos del cantón y empresas instaladas en los alrededores.
- Obtiene partidas del IMAS con la cual amplía la capacidad de cobertura, alimentación, ropa, becas de estudio y la inauguración del “Laboratorio de cómputo Licda. Mayra Díaz.
- Contribuye con la creación del proyecto “Casa Hogar Tía Tere” que constituye una alternativa para niños, niñas y adolescentes de la zona de Limón, con edades entre los 7 y los 18 años en condición de riesgo social.
- Junto con Don Jorge Rodríguez, Asesor parlamentario, consigue que se publique en la Gaceta del jueves 17 setiembre de 1998, la creación de la ley 7817 con la que el proyecto adquiere financiamiento necesario por parte del Poder Ejecutivo para cubrir los salarios de quienes laboran en la “Casa de Tía Tere” en Guápiles.
- Del año 2000 al 2006, gracias al esfuerzo de Tía Tere y a una gran cantidad de belemitas consigue el financiamiento el proyecto “Puertas abiertas. Para el cual cuenta con la colaboración voluntaria de muchas personas en la preparación de alimentos, la limpieza de las instalaciones, reparación de electrodomésticos, mantenimiento de la microbús y muchas otras actividades. Así como la ayuda material de la Cadena De Súper Mercados Unidos.

En el año 2006 vence el permiso de préstamo del Antiguo Colegio de las Monjas y devuelve a la Diócesis de Alajuela las instalaciones físicas del inmueble y con dolor en su corazón tiene que cerrar las “Puertas abiertas” . Ha desarrollado durante toda su vida una ardua labor de formación espiritual.

2- Ing. Carlos Solís Bolaños

Oriundo de San Carlos, Cantón de Alajuela. Don Carlos se radicó en Belén desde hace muchos años, su cariño por el cantón lo motivó a emprender grandes retos con el afán de impulsar el desarrollo del mismo. Es importante resaltar su aporte a la comunidad en los diferentes campos del quehacer belemita.

- Como mimbro de la Junta de Educación en el período presidencial de Don Mario Echando Jiménez, le correspondió expropiar el terreno en que actualmente se ubica la Escuela Pública de San Antonio de Belén.
- Como delegado de la Junta Rural de Crédito Agrícola inició un plan para la financiación y ayuda técnica para la avicultura en el cantón de Belén y zonas aledañas que fue un éxito y se extendió al resto del país. Convirtió al cantón de Belén en la principal zona productora de huevos y posteriormente de pollos.
- A partir de los años cincuenta, y desde su puesto en el Banco Nacional estimuló y apoyó a los agricultores de aquel entonces, para que se convirtieran, en pequeños y luego grandes empresarios avícolas.
- El importante desarrollo económico y social que el pueblo de Belén ha experimentado a partir de los años cincuenta, se le debe al Ing. Solís Bolaños, pues desde su puesto en el Banco Nacional, estimuló y apoyó a los agricultores de aquel entonces, para que convirtieran, en pequeños y luego grandes empresarios avícolas. Logrando de esta manera que el cantón de Belén, empezará a destacarse como un pueblo próspero hasta llegar a ocupar un lugar muy importante en la economía de este país.
- También es importante destacar la labor del Ingeniero Solís Bolaños en la vida comunal de este cantón. Como ya se mencionó antes, fue co-fundador del Movimiento Familiar Cristiano, formó parte de de la Junta y Patronato Escolar de la Escuela España. Fue presidente del comité que se formó en diciembre del 1971, para apoyar económicamente a la Junta Edificadora, en la construcción del actual templo parroquial de San Antonio, este comité, posteriormente a finales de 1972 se convirtió en la primera Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón de Belén (Se conserva el libro de actas. Lo guarda el Señor Pascual Arroyo Montero)

Es incontable el número de Belemitas que han recibido del señor Solís Bolaños, la ayuda síquica y emocional, dada en su propia casa, a través de la hipnosis, el es un amante de esta ciencia, la cual ha practicado por años y lo ha hecho ayudando a mucha gente, especialmente jóvenes con

problemas de diferentes índoles, quienes después de recibir sesiones de hipnosis, observaron un cambio positivo en sus vidas y sus temores desaparecían. Esto es parte de la vida y obra de un sancarleño que llegó a Belén para quedarse.

3- Aurora Álvarez Montero

Nació en el año 1936. Después de graduarse como bachiller de colegio, por sus muchas cualidades, fue propuesta para el cargo de secretaria municipal por el señor Don Javier Sánchez Borbón. Iniciativa que fue apoyada por los regidores Gonzalo Chaves y Hermes Villegas, ganando un salario de ¢ 150 colones por mes. Tan solo 15 días después de haber asumido tan importante cargo le llega un telegrama del Ministerio de Educación Pública en el que se le nombra maestra en San José de Atenas. El Consejo Municipal con el deseo de ayudarla, traslada las sesiones municipales para el día sábado que es cuando ella retorna a su casa. Después de graduarse con honor en tan prestigiosa institución, deja el cargo municipal para dar inicio así a su nueva etapa como educadora en la Escuela España. Posteriormente se traslada a laborar en la Escuela Mixta de la Ribera de Belén. Aurora Álvarez Montero no solo es reconocida en nuestra comunidad por ser una destacada profesional, sino también por toda una vida dedicada a la labor comunal:

- Catequista de toda una vida.
- Fundadora de la Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera de Belén.
- Impulsora del proyecto para erigir la gruta en honor de la Virgen de Fátima.
- Promotora de proyectos como la construcción del templo y el Salón de catequesis de la Ribera de Belén.
- Colaboradora de la parroquia de Belén y del distrito de la Ribera, donde fungió como secretaria del Consejo Económico.
- Ocupó por muchos años el cargo de secretaria del Patronato Escolar de la escuela de la Ribera de Belén.
- Fue tesorera del Comité de Padres de familia del Liceo de Belén.
- Regidora municipal de Belén durante el período comprendido entre 1990-1994
- Fue madrina del equipo Ivo Arias de la Ribera, durante mucho tiempo.
- Actualmente es secretaria del Consejo Económico de Barrio Fátima y siempre brinda un incondicional apoyo al grupo de catequesis.

También colabora incondicionalmente en la organización de turnos y ferias donde es posible verla ayudando no importa el propósito.

3- Efraín Zumbado Zumbado

- Fue miembro activo de la Sociedad San Vicente de Paúl, organizados por el padre Chanito. Una de las principales obras de esta sociedad fue la construcción de nueve casas para familias pobres en lo que se denominó Barrio San Vicente.
- Miembro de la primera Junta de Desarrollo comunal de Belén.
- Trabajó arduamente en la organización y fundación del Club de Leones de Belén.

- Fundador de la Unidad Sanitaria y del Centro de Nutrición de Belén.
- Integró en varias ocasiones la Junta Edificadora de la Parroquia de San Antonio donde participó activamente con los padres Agustinos Recoletos en la organización de turnos y ferias y el mantenimiento del Templo Parroquial y la construcción del Edificio Parroquial Angel Sancasimiro.
- Colaboró con las hermanas Carmelitas especialmente con la madre Conchita, a quien apoyó en su ardua labor.

4- Anita Campos Segura

Belemita de nacimiento y de corazón. Anita Campos nació en la Ribera de Belén el 28 de febrero de 1925, hija de Don Teodoro Campos Salazar y de Doña pilar Segura Peraza, quienes procrearon una numerosa familia de ocho hijos. Curso estudios primarios en la Escuela Mixta de la Ribera de Belén hasta cuarto grado, su gran interés por prepararse más hizo que decidiera viajar a San Antonio para asistir a la Escuela España a concluir su V grado. En ese entonces los caminos eran de tierra, no habían buses, en su mayoría los jóvenes no concluían sus estudios primarios, primero porque la educación primaria en las zonas rurales no llegaba hasta sexto grado y en segundo lugar porque era necesario trabajar para ganar para contribuir con la manutención del hogar. Doña Anita años después vió la posibilidad de obtener su ansiado diploma de estudios Primarios. Para ese entonces en la Ribera ya se impartía lecciones hasta sexto grado, por lo que se ofreció a realizar en forma gratuita la limpieza de la escuela, a la vez en realizaba su último año escolar. Contaba con 28 años entonces. Gracias a este esfuerzo y a su dedicación vió cumplida una de sus metas.

- Pero son muchas las cualidades por lo que Anita es una persona tan querida y respetada en la comunidad y es en realidad esa labor desinteresada, esa entrega de cariño, de ayuda al prójimo lo que la hace una persona digna de admirar e imitar.
- Durante todos estos años Anita a significado para el pueblo de Belén y especialmente a la comunidad de la Ribera aquella persona que durante años colaboró en la iglesia lavando y planchando la vestimenta de los sacerdotes así como los otros implementos utilizados por ellos. Ayuda también en la decoración y limpieza de la Ermita.
- Fue enferma oficial y gratuita pues inyectaba a todo aquel vecino que lo necesitaba. La mayoría de las veces iba a pie hasta su casa y a la hora que así, se ameritaba.
- Cumplía fielmente lo que la Santa Iglesia nos pide, pues se convirtió también en la rezadora del pueblo, pues los vecinos la buscaban para que siguiera las novenarios que en aquella época eran muy largos.
- Fiel colaboradora en las fiestas patronales del ocho de diciembre.

- Cuantas generaciones de la Ribera de Belén tienen anécdotas y dulces recuerdos de Doña Anita, pues fue conserje durante 30 años en la Escuela Mixta de la Ribera, que posteriormente se bautizó como Escuela Fidel Chaves Murillo. Durante esa época se desempeñó como conserje y cocinera a la vez. Preparaba la leche, las ollas de carne con verduras cultivadas en la huerta escolar, las meriendas de elotes, el pan con mantequilla, etc. Luego se iba a las aulas a repartir lo preparado, pues no había comedor escolar. Cocinaba también el almuerzo para los maestros.
- Después de tan copiosa labor se trasladaba a las aulas para desempeñarse como conserje.
- Participó también en las cogidas de café, tarea a la que se dedicó durante muchos años y que luego ejecutaba en vacaciones.
- Fue catequista por muchos años. Colaboradora en Caritas de San Antonio.

Entusiasta colaboradora en las fiestas del Corpus Cristie y de Cristo Rey donde se confeccionaban los altares y los arreglos de las calles, actividades de las que ella tomaba parte. Activa participante del grupo Acción Católica, donde parte de su trabajo fue colaborar en la Iglesia y ayudar familias de escasos recursos. Actualmente aún colabora llevando ayuda a familias necesitadas.

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, aclara que recibieron la documentación y se analizo, pero hasta días después en otra revisión de la documentación, se dieron cuenta que los atestados del señor Carlos Solís son copias desde el 2003 y las firmas igualmente son una copia, donde de hecho aparecen personas ya fallecidas, esto le preocupó mucho.

Además se conoce el Oficio de Merceditas Murillo, Pascual Arroyo, Olga Quesada y Jesús Rojas, que cita: Todos miembros externos, de la Comisión nombrada, para la selección de los candidatos a la Orden Billo Sánchez, sugieren lo siguiente: Los candidatos presentados son 6 y creen que todos son merecedores a la Orden Billo Sánchez, pues todos han cosechado lo suficiente para merecer un reconocimiento como éste. Pero son concientes de que no retrata de masificar, ni de llenar de cuadros la Casa de la Cultura, con esta distinción. Concientes de la responsabilidad, proponen los 2 primeros en la lista de escogidos, Srta. Tere Murillo Castillo para la Orden Billo Sánchez y el Ing. Carlos Solís Bolaños como Ciudadano Ilustre. Saben que tienen la última palabra y respetarán la decisión, pero con toda humildad piden que se considere la propuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Conferir la ORDEN BILLO SÁNCHEZ, por su entrega al servicio de los mejores intereses y valores de esta comunidad, a la distinguida belemita: Prof. Teresa Murillo Castillo conocida como “Tía Tere”. **SEGUNDO:** Agradecer a la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Orden Billo Sánchez, por la labor realizada.

IMPOSICIÓN DE LA “ORDEN BILLO SÁNCHEZ” A LA DISTINGUIDA BELEMITA:

Prof. Teresa Murillo Castillo conocida como “Tía Tere”.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Belén ha instituido la “ORDEN BILLO SÁNCHEZ”, con la finalidad de distinguir a aquellos belemitas que hayan destacado en el trabajo comunal, el servicio solidario y en la defensa y fortalecimiento de nuestra identidad cultural.
2. Que en la celebración de 100 Aniversario del Cantonato, la Municipalidad de Belén ha considerado de trascendencia la imposición a una distinguida belemita, quien ha demostrado en su vida, con sus hechos y en el reconocimiento comunal, el mérito para ser acreedora de tal distinción.
3. Que las razones para el otorgamiento de la “ORDEN BILLO SÁNCHEZ” a la **Prof. Teresa Murillo Castillo conocida como “Tía Tere”**, encuentra su asidero en la semblanza que a continuación se detalla:

- Evangelizadora de Indígenas en Talamanca década de los 80.
- Trabajo voluntario en la cárcel de la Reforma con los menores delincuentes. Posteriormente integra a más belemitas que llevan la Palabra de Dios, comida y juegos.
- Miembro de la Asociación Comité Pro-mejoramiento material y Cultural de Calle Flores.
- Con el grupo Renovación Carismática, visita y ayudan a los menores reclusos en el Centro para jóvenes infractores “Luis Felipe González Flores”
- Junto con Doña Gloria Bejarano Solano del Ministerio de Justicia organizan la Fundación para la Rehabilitación del menor infractor (FUNDAPROM).
- Desarrolla dos proyectos “PUERTAS ABIERTAS” en San Antonio de Belén y “CASA HOGAR” en Guápiles, Pococí.
- Consigue un terreno para el proyecto de FUNDAPROM, por medio del Consejo Nacional de Producción (CNP).
- Obtiene un permiso del Señor Obispo de Alajuela para utilizar las instalaciones del Antiguo Colegio de las Monjas de la Presentación, para desarrollar un proyecto denominado “Puertas abiertas” que tiene como propósito fundamental promover la atención de las necesidades básicas de niños y niñas en riesgo social hasta los 16 años, procedentes de la comunidad de Belén. Proyecto para el que contó con la ayuda de familias con buenos recursos económicos del cantón y empresas instaladas en los alrededores.
- Obtiene partidas del IMAS con la cual amplía la capacidad de cobertura, alimentación, ropa, becas de estudio y la inauguración del “Laboratorio de cómputo Licda. Mayra Díaz.

- Contribuye con la creación del proyecto “Casa Hogar Tía Tere” que constituye una alternativa para niños, niñas y adolescentes de la zona de Limón, con edades entre los 7 y los 18 años en condición de riesgo social.
- Junto con Don Jorge Rodríguez, Asesor parlamentario, consigue que se publique en la Gaceta del jueves 17 setiembre de 1998, la creación de la ley 7817 con la que el proyecto adquiere financiamiento necesario por parte del Poder Ejecutivo para cubrir los salarios de quienes laboran en la “Casa de Tía Tere” en Guápiles.
- Del año 2000 al 2006, gracias al esfuerzo de Tía Tere y a una gran cantidad de belemitas consigue el financiamiento el proyecto “Puertas abiertas”. Para el cual cuenta con la colaboración voluntaria de muchas personas en la preparación de alimentos, la limpieza de las instalaciones, reparación de electrodomésticos, mantenimiento de la microbús y muchas otras actividades. Así como la ayuda material de la Cadena De Súper Mercados Unidos.

En el año 2006 vence el permiso de préstamo del Antiguo Colegio de las Monjas y devuelve a la Diócesis de Alajuela las instalaciones físicas del inmueble y con dolor en su corazón tiene que cerrar las “Puertas abiertas”. Ha desarrollado durante toda su vida una ardua labor de formación espiritual.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Belén acuerda, conferir la ORDEN BILLO SÁNCHEZ, por su entrega al servicio de los mejores intereses y valores de esta comunidad, a la distinguida belemita:

Prof. Teresa Murillo Castillo conocida como “Tía Tere”

CAPITULO VI

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 22. Se conoce el Oficio AM-A-122-2007 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado Bogantes. Se presenta la versión final de la Agenda de Desarrollo Estratégico del Cantón de Belén, a fin de que sea aprobada, en firme, por el Concejo Municipal. Lo anterior por tercera vez se presenta el informe, el cual son las pautas para trabajar.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, considera que se debe dar una ultima lectura al documento, en virtud de que algunos miembros del Concejo Municipal no han participado de las discusiones.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, menciona que se ha llevado bastante tiempo analizando la Agenda de Desarrollo.

La Regidora Suplente Ana Betty Valenciano Moscoso, indica que se han realizado 4 sesiones de trabajo, donde se ha invitado a todos, pero es desmotivante para quienes han trabajado, el estar postergando su discusión, porque entonces se va a perder el tiempo a dichas reuniones.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, ratifica que se debe tener mas tiempo para analizar el documento, porque es parte de la Alcaldía y Concejo Municipal, el cual están avalando.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal en una Sesión de trabajo, el lunes 21 de mayo a las 6:00 pm.

ARTICULO 23. Se conoce el Oficio AM-A-123-2007 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado Bogantes. Presenta para su aprobación en firme, solicitud de autorización para que la administración firme un contrato adicional con la empresa I.B.T., por el plazo de un mes, o hasta tanto no sea refrendado el correspondiente contrato en la Contraloría General de la República, a fin de que se pueda brindar el servicio de limpieza de vías a la comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el Oficio AM-M-123-2007 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **SEGUNDO:** Autorizar para que la Administración firme un contrato adicional con la Empresa I.B.T., por el plazo de un mes, o hasta tanto no sea refrendado el correspondiente contrato en la Contraloría General de la República, a fin de que se pueda brindar el servicio de limpieza de vías a la comunidad.

ARTICULO 24. Se conoce el Oficio AM-A-124-2007 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado Bogantes. Presenta para su información, el informe correspondiente a esta semana, en relación al caso de Kimberly Clark. Que cita:

**VISITA DE CAMPO
LUGAR KIMBERLY CLARK DE COSTA RICA
UT-32-2007**

Aspectos Generales. El día 15 de Mayo del 2007, el suscrito Gerardo Villalobos Acuña, cedula de identidad 1-602-794, funcionario de la Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén, se presenta en las instalaciones de la empresa de la Kimberly Clark con la Finalidad de constatar de que los sellos que se pusieron en las válvulas y las cadenas donde se realizaba la recepción de aguas a terceros se encontraban intactos y con ello asegurar que dicha actividad no se estuviera efectuando. Dentro de lo que se pudo determinar en la visita de campo el día 15 de mayo del 2007, fue lo siguiente: Los sellos de clausurado puestos por esta Unidad Tributaria se encontraron puestos tal como se ha manifestado en lo anteriores informes de visita a campo .Así como los sellos puestos por la empresa , los cuales también se encuentran intactos .

Comentario. La empresa Kimberly Clark de Costa Rica , ha cumplido con la clausura de la actividad de tratamiento de aguas a terceros en observancia a lo dictaminado por la Unidad Tributaria. .

M.Sc Gerardo Villalobos Acuña, Asistente Unidad Tributaria

ARTICULO 25. Se conoce el Oficio AM-A-125-2007 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado Bogantes. Presenta y en cumplimiento a lo acordado por este Concejo Municipal, se presenta información remitida por la Unidad Ambiental y la Unidad de Obras, en relación al proyecto Carimara, S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

ARTICULO 26. Se conoce el Oficio AM-A-128-2007 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado Bogantes. Presenta, para que se autorice al Alcalde Municipal, el convenio de alquiler de postería con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, con el objeto de que sean instaladas cámaras de vigilancia en el Cantón de Belén.

La Regidora Suplente Ana Betty Valenciano Moscoso, cuenta que los vecinos de Barrio Escobal habían solicitado la instalación de una cámara de vigilancia, por los robos que se dan en las urbanizaciones.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, opina que la Policía Municipal tiene identificados los lugares donde hay mas inseguridad.

CONTRATO DE ALQUILER DE ESPACIO EN POSTES PARA LA INSTALACION DE CAMARAS INALAMBRICAS DE SEGURIDAD EN LA POSTERIA DE LA CNFL

Entre nosotros, **Marco Antonio Cordero Gamboa**, mayor, casado una vez, Ingeniero Electricista, vecino de San Rafael de Heredia, portador de la cédula de identidad número dos – doscientos cuarenta y cinco – doscientos cuatro, actuando en este acto como **SUBGERENTE** de la **COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ SOCIEDAD ANONIMA**, de este domicilio, con cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – cero cero cero cero cuarenta y seis, personería inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, al tomo SEISCIENTOS TRECE, folio DOSCIENTOS SESENTA Y TRES, asiento TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **“LA COMPAÑÍA”** y **Horacio Alvarado Bogantes**, mayor, soltero, portador de la cédula de identidad número cuatro-ciento veinticuatro-quinientos cincuenta y uno, vecino de la Ribera de Belén, actuando en este acto como **ALCALDE** propietario de la **MUNICIPALIDAD DE BELEN**, con cédula de persona jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos cero noventa - trece, quién ostenta la representación legal de la Municipalidad de Belén, personería de la cual certifica la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Consejo Municipal del Cantón de Belén, según el Acta de la Sesión Ordinaria No. 76-2006, Capítulo III, Artículo 5, celebrada el veintiséis de diciembre del dos mil seis, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **“LA MUNICIPALIDAD”**, acordamos lo siguiente: **Primero:** “LA MUNICIPALIDAD” ha solicitado por escrito a “LA COMPAÑÍA” el permiso correspondiente para instalar a través de la empresa Sensormatic S.A, en TRES postes propiedad de “LA COMPAÑÍA”, tres cámaras inalámbricas tipo domo y los Módems correspondientes que se utilizará únicamente para la

transmisión de video y audio, cantidad que podrá ajustarse mensualmente de acuerdo con la necesidad y reportes que deberá realizar "LA MUNICIPALIDAD". **Segundo:** Que de los estudios realizados por técnicos de la contratista de "LA MUNICIPALIDAD" ésta garantiza que dichas cámaras y los respectivos módems no provocarán interferencias ni con el Sistema telefónico ni con la conducción eléctrica a los clientes del servicio eléctrico de "LA COMPAÑÍA". **Tercero:** Que por las razones expuestas "LA COMPAÑÍA" está anuente a permitir la fijación de tales cámaras y sus respectivos módems en su postería, en el entendido que tal uso no interferirá sus propios requerimientos de servicios, incluyendo los de economía y seguridad, por lo que con base en las anteriores consideraciones "LA COMPAÑÍA" y "LA MUNICIPALIDAD", hemos convenido en celebrar el presente Contrato de alquiler de espacio en postes para la instalación de cámaras inalámbricas de seguridad para transmisión de video y audio en la postería de "LA COMPAÑÍA", el que se regirá por las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Que "LA COMPAÑÍA" es propietaria de la postería del sistema eléctrico situados en la zona en que "LA MUNICIPALIDAD" presta los servicios a sus clientes. **SEGUNDA:** Que "LA EMPRESA" necesita instalar en la cantidad de TRES postes propiedad de "LA COMPAÑÍA", siguiendo las más estrictas normas técnicas vigentes en Costa Rica y los Estados Unidos de América y de acuerdo con la indicación que expresamente formule "LA COMPAÑÍA", las cámaras inalámbricas tipo domo y los módems requeridos únicamente para la transmisión de video y audio. "LA MUNICIPALIDAD" utilizará el espacio en la postería exclusivamente con el fin dicho, quedándole terminantemente prohibido utilizarlo o destinarlo para otros fines salvo que cuente con autorización expresa y previa con las empresas del Grupo ICE, específicamente Radiográfica Costarricense S.A., en cuanto a servicios de transmisión de datos, situación que implicaría la revisión y aumento automático del precio de alquiler por poste. En caso de darse la respectiva autorización anterior, "LA MUNICIPALIDAD" deberá suministrar a "LA COMPAÑÍA", en forma trimestral a partir de dicha autorización, la cantidad de postes utilizados y las cámaras instaladas para la transmisión de señal de video y audio. El incumplimiento de la prohibición establecida en esta cláusula facultará a "LA COMPAÑÍA" para tener por resuelto este contrato de pleno derecho sin responsabilidad alguna de su parte. El permiso y la autorización a que se refiere esta cláusula, deberá ser solicitado únicamente, por ocasión del presente contrato y dentro del plazo de vigencia del mismo. **TERCERA:** Que "LA COMPAÑÍA" supervisará que la instalación de las cámaras y los módems que requiere "LA MUNICIPALIDAD" se haga en todo de acuerdo con las normas de seguridad técnica y eficiencia que regulan la materia para que la misma instalación no genere problemas a "LA COMPAÑÍA" ni a cualquier otra persona física, jurídica o entidad que tenga igual concesión en sus labores normales. **CUARTA:** Que "LA MUNICIPALIDAD" a través de su contratista, se compromete a acatar el criterio justificado que imponga "LA COMPAÑÍA" en el eventual caso que surgiera algún problema derivado de la instalación de las cámaras inalámbricas. **QUINTA:** Que "LA MUNICIPALIDAD" por su cuenta y riesgo instalará y mantendrá las cámaras inalámbricas en condición segura y en una forma satisfactoria para "LA COMPAÑÍA" de tal manera que no cause conflictos, interferencias, obstáculos o interrupciones con el uso de dichos postes propiedad de "LA COMPAÑÍA" y a otras personas o empresas de servicio de transmisión de señales de televisión que usen los mismos, ni que interfiera en el uso del equipo actual o del que se pudiese colocar en el futuro por terceros que tengan igual concesión. Sin embargo en caso que se produjera tales hechos "LA MUNICIPALIDAD" exonera a "LA COMPAÑÍA" de toda responsabilidad civil, penal, laboral o de cualquier otra índole, asumiendo ella misma esa responsabilidad por los daños y perjuicios que causaran. **SEXTA:** "LA MUNICIPALIDAD" por su propia cuenta y dentro de diez días hábiles después del aviso de "LA

COMPAÑÍA" o de inmediato en caso de emergencia, removerá, relocizará, repondrá, renovará o reparará su equipo colocado sobre cualquiera de los postes o lo transferirá a postes sustitutos o hará cualquier otro trabajo en relación que pueda ser requerido por "LA COMPAÑÍA" para que ésta última pueda hacer las reparaciones que estime convenientes. **SETIMA:** Que "LA MUNICIPALIDAD" hará del conocimiento de "LA COMPAÑÍA" la necesidad de modificar o cambiar del todo, algunos postes para el funcionamiento adecuado de las cámaras, siendo claramente entendido entre las partes, que en todo caso la sustitución del poste será aprobada y efectuada por "LA COMPAÑÍA" y los gastos que demande la misma, serán por cuenta de "LA MUNICIPALIDAD". **OCTAVA:** Que cualquier sustitución de poste implica de pleno derecho, que este poste pasa a ser única y exclusivamente propiedad de "LA COMPAÑÍA", quedando integrado a los activos de ésta en forma automática. **NOVENA:** Que cualquier fortalecimiento de los postes requeridos por "LA MUNICIPALIDAD" será por cuenta de ésta. **DECIMA:** Que cuando a solicitud del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o de cualquiera de las Municipalidades locales se requiera cambiar la localización de los postes aquí alquilados por ampliación de vías, "LA MUNICIPALIDAD" realizará por su cuenta y en forma oportuna y diligente todos los trabajos concernientes en cuanto a las cámaras de su propiedad. **DECIMA PRIMERA:** Queda entendido entre las partes contratantes, que cualquiera que sea la causa que origina una interrupción o interferencia de cualquier naturaleza en la conducción de la señal de video o audio de "LA MUNICIPALIDAD", no será fuente de derecho para que ésta pueda tener pretensiones por costos, daños, perjuicios o lucro cesante a cargo de "LA COMPAÑÍA", por lo que "LA MUNICIPALIDAD" asume los riesgos de esas eventualidades como costos propios, liberando desde este mismo momento a "LA COMPAÑÍA" de cualquier pretensión en ese sentido. **DECIMA SEGUNDA:** Que es prohibido para "LA MUNICIPALIDAD" modificar por ninguna circunstancia los tendidos eléctricos, telefónicos o telegráficos que hay o habrá instalados en los postes propiedad de "LA COMPAÑÍA" siendo absolutamente prohibido también hacerlo con cualquier tipo de cable, equipo o implemento propiedad de terceros, que se encuentre instalado en los postes de "LA COMPAÑÍA" y que puedan tener igual concesión que "LA MUNICIPALIDAD". Cualquier trabajo tendiente a hacer modificaciones, ya sea por parte de "LA MUNICIPALIDAD", o por parte de "LA COMPAÑÍA", que pueda afectar los intereses de cualquiera de las dos, será notificado de inmediato, para que dicho trabajo sea hecho coordinadamente y por personal idóneo que conozca cada uno de los sistemas. **DECIMA TERCERA:** "LA MUNICIPALIDAD" pagará un canon que es la tarifa establecida para estos propósitos y se calculará mediante la siguiente fórmula: $T = Q * P * (A) \text{ entre } a * n i$, en donde **T** es la tarifa a cobrar por alquiler de postes, **Q** es la cantidad de postes utilizados de acuerdo con la información que suministre "LA EMPRESA" y verificada por la Sección de Ejecución de "LA COMPAÑÍA". **P** es el precio de un poste de concreto de once metros existente en el mercado más el costo de su instalación de acuerdo con las estimaciones que realiza la Sección de Estudios de Ingeniería de "LA COMPAÑÍA"; **A** es el 10,3% de utilización del poste; **n** es la vida útil del poste fijado (treinta años); **i** es la tasa básica pasiva de interés vigente que establece el Banco Central de Costa Rica y $a * n i$ = Factor para calcular el valor presente de una anualidad para **n** períodos y una tasa **i** de interés. "LA COMPAÑÍA" se reserva el derecho de revisar como mínimo semestralmente, el monto y metodología de cálculo aplicado al costo de arrendamiento por espacio de postes. Esta revisión lleva implícita cualquier variación que se produzca en la Tasa Básica Pasiva del Banco Central de Costa Rica, como componente de esta fórmula. El canon por cada **poste anual** a la fecha es de ₡5.876,28 (CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS COLONES CON VEINTIOCHO CENTIMOS), el cual se modificará semestralmente en los primeros días del mes de enero y julio de cada año según cambios que

sufran las variables de la fórmula descrita. El pago se hará en la Sección de Tesorería de "LA COMPAÑIA", dicho pago se hará por mensualidades adelantadas y que corresponden a un doceavo del costo del alquiler anual. En caso de ampliaciones o prórrogas del contrato, el pago deberá realizarse con QUINCE DIAS naturales de antelación al inicio del período correspondiente, vencido ese plazo "LA MUNICIPALIDAD" deberá pagar intereses moratorios del 2% mensual. Sin transcurrido un mes, desde la fecha de prórroga "LA MUNICIPALIDAD" no ha efectuado el pago, "LA COMPAÑIA" podrá resolver el contrato suscrito sin responsabilidad alguna de su parte. **DECIMA CUARTA:** "LA MUNICIPALIDAD" tomará las precauciones necesarias para evitar daños al equipo de "LA COMPAÑIA" y de terceros, instalados en los postes dichos y hará un reporte inmediato a "LA COMPAÑIA" en caso de cualquier daño. **DECIMA QUINTA:** "LA MUNICIPALIDAD" deberá suscribir y mantener en vigencia durante la duración de este contrato dos pólizas que consisten en lo siguiente: a) Una Póliza de riesgos profesionales que cubra a todo su personal empleado en la instalación de la red de cable. b) Una Póliza de responsabilidad civil por daños a la propiedad ajena y a las personas con una cobertura mínima de VEINTE MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$20.000,00) o su equivalente en colones. Las referidas pólizas deben ser emitidas a entera satisfacción de "LA COMPAÑIA" y sus condiciones, garantías y demás requisitos deben ser aprobados previamente por ésta. Las anteriores pólizas deberán ser presentadas a "LA COMPAÑIA". En cuanto a la Garantía de Cumplimiento del 10% del monto del contrato anual, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, no aplica en este caso en particular por tratarse de un Gobierno Local. No obstante, "LA MUNICIPALIDAD" como requisito deberá acreditar ante "LA COMPAÑIA" que tiene la Concesión de Uso de Frecuencia Radioeléctrica de la Oficina de Radio Nacional del Ministerio de Gobernación y Policía, o en su caso, acreditar la exoneración de este requisito. **DECIMA SEXTA:** "LA MUNICIPALIDAD" exime de responsabilidad a "LA COMPAÑIA" de cualquier reclamo por daños a la propiedad y / o accidentes o muerte de personas o relaciones laborales que puedan surgir o ser causados total o parcialmente por dolo, falta, negligencia, imprudencia o impericia de "LA MUNICIPALIDAD" o su contratista, y / o por la instalación, mantenimiento, uso o remoción de las fijaciones hechas o por la proximidad de los respectivos cables, alambres, aparatos y accesorios, o bien por cualquier acto de "LA MUNICIPALIDAD" en la vecindad de los postes de "LA COMPAÑIA". **DECIMA SETIMA:** Todas las obligaciones derivadas de la "LA MUNICIPALIDAD", tales como cuotas del Seguro Social, Riesgos Profesionales, Banco Popular, cuotas del Instituto Nacional de Aprendizaje, Riesgos laborales del Instituto Nacional de Seguros y demás cargas sociales, pago de prestaciones y demás beneficios laborales, estarán a cargo exclusivo de "LA MUNICIPALIDAD". En cuanto al contratista que emplea en la instalación de las cámaras inalámbricas, es mediante la contratación de "LA MUNICIPALIDAD" y bajo su responsabilidad, por ende debe velar que se cumpla lo establecido en esta cláusula. **DECIMA OCTAVA:** Que nada de lo aquí contenido será interpretado como obligación para "LA COMPAÑIA" de mantener cualquiera de los postes dichos por un período más largo que el demandado, por sus propios requerimientos de servicio. "LA MUNICIPALIDAD" goza de un derecho para hacer fijaciones a los postes de "LA COMPAÑIA" en el área cubierta por este contrato y es expresamente entendido que "LA COMPAÑIA" tiene el derecho de permitir a cualquier persona física o jurídica hacer fijaciones en los mismos postes dichos. **DECIMA NOVENA:** "LA MUNICIPALIDAD" no traspasará, transferirá, cederá, subarrenderá total o parcialmente los derechos aquí concedidos sin previo consentimiento escrito de "LA COMPAÑIA" porque los derechos de "LA MUNICIPALIDAD" son y permanecerán como una simple concesión de licencia. **VIGESIMA:** Que el plazo de este contrato es de **UN AÑO** a partir del quince de mayo del dos mil siete hasta el día catorce de mayo

del dos mil ocho. **VIGESIMA PRIMERA:** En el caso de que el Poder Ejecutivo o cualquier otra autoridad competente, prohíba el uso de determinados postes para las instalaciones de las cámaras de seguridad de “LA MUNICIPALIDAD” o que “LA COMPAÑIA” decida a su juicio suprimir o relocalizar postes, la concesión para ellos terminará sin responsabilidad para “LA COMPAÑIA”. “LA MUNICIPALIDAD” removerá de inmediato las instalaciones por su propia cuenta, reservándose el derecho de ejercer la concesión en los postes sustitutos si los hubiera. **VIGESIMA SEGUNDA:** Cualquiera que sean las causas para la terminación de este contrato “LA MUNICIPALIDAD” estará obligada a remover por su cuenta y en forma diligente las cámaras y los módems, así como cualquier accesorio que haya instalado en los postes de “LA COMPAÑIA” dentro del plazo que le señale ésta; que en caso contrario se compromete a pagar todos los daños, perjuicios y costos derivados con su omisión. **VIGESIMA TERCERA:** Que “LA MUNICIPALIDAD” obtendrá si es necesario de las autoridades y organismos competentes los permisos, licencias o cualquier otro requerimiento que se necesite para la instalación de las cámaras inalámbricas, sus respectivos módems y accesorios, para el establecimiento, operación y mantenimiento del sistema de video y audio, razón por la cual, todo pago para tal efecto será por cuenta de “LA MUNICIPALIDAD”. **VIGESIMA CUARTA:** Si “LA MUNICIPALIDAD”, no cumpliera con cualquiera de las estipulaciones de este Contrato u omitiere cualquiera de sus obligaciones dentro de diez días hábiles del aviso escrito de “LA COMPAÑIA” para corregir tal falta, o su no acatamiento, ésta puede a su opción iniciar el trámite legal para rescindir el Contrato por falta de cumplimiento. Asimismo, cuentas por inspecciones, gastos y otros cargos contemplados en este Contrato, excepto aquellos pagos adelantados específicamente cubiertos aquí, serán pagaderos dentro de treinta días después de su presentación. El no pago de estas cuentas constituirá también incumplimiento del Contrato. **VIGESIMA QUINTA:** Que cualquier violación por parte de “LA MUNICIPALIDAD” de una sola de las obligaciones de este contrato producirá de pleno derecho la resolución del mismo sin responsabilidad para “LA COMPAÑIA”. **VIGESIMA SEXTA:** Para llevar a cabo extensiones nuevas a partir de las aquí autorizadas, “LA MUNICIPALIDAD” previamente deberá solicitar un estudio de Ingeniería a “LA COMPAÑIA” para que analice y autorice la instalación de cámaras inalámbricas para la señal de video o audio. **VIGESIMA SETIMA:** En caso de incumplimiento de la solicitud previa para las nuevas instalaciones, al corroborarse por medio de la entrega de la información mencionada en este contrato, en este acto se le confiere a “LA COMPAÑIA” la facultad de imponer las siguientes sanciones: **a)** El cobro de un recargo del tres por ciento sobre el precio del alquiler mensual, hasta que se actualice la información correspondiente. **b)** En caso de que el atraso o no presentación de la información sea reiterada, “LA COMPAÑIA” se reserva el derecho de rescindir este contrato. **VIGESIMA OCTAVA:** Que para efectos fiscales se indica que este contrato por su naturaleza es de cuantía inestimable. En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos, en la ciudad de San José a las doce horas del quince de mayo del dos mil siete. *****

P/LA COMPAÑIA

P/LA MUNICIPALIDAD

Ing. Marco A. Cordero Gamboa
SUBGERENTE
CNFL S.A.

Sr. Horacio Alvarado Bogantes
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE BELEN

VB. DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUCIONAL

DJI-0644-07

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Convenio de alquiler de postería con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, con el objeto de que sean instaladas cámaras de vigilancia en el Cantón de Belén. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal a firmar dicho Contrato.

ARTICULO 27. Se conoce el Oficio AM-A-126-2007 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado Bogantes. Presenta y en cumplimiento a lo acordado por este Concejo Municipal, se presenta el informe de la Unidad Tributaria, en relación a la contratación de un Abogado externo para la unidad de referencia. Que cita: Remite informe solicitado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 24-2007, celebrada el veinticuatro de abril de dos mil siete, en el cual solicita que la Unidad Tributaria presente un cuadro donde se represente el costo beneficio de la contratación de un abogado externo para brindar apoyo en la gestión técnica y profesional de la Unidad Tributaria. En materia de la actuación fiscalizadora, cada año aumenta la necesidad de darle continuidad a este proyecto. Para el 2006 y con la asesoría de un profesional en derecho tributario, se ha logrado identificar nuevos contribuyentes, hemos podido iniciar procesos que le ha generado al Municipio nuevos recursos e igualmente se ha logrado incluir dentro de las bases de datos, contribuyentes que tenían años de estar asentados en nuestro cantón, y nunca se habían registrado, ni pagado el impuesto que le corresponde. La experiencia demuestra que solo en el año 2006 se le realizaron actuaciones fiscalizadoras a once empresas que se finiquitaron acciones con ingresos de ciento cuarenta y un millones de colones y tenemos en proceso dos empresas que superan los 500 millones de colones, mientras que el gasto por honorario no supero el millón y medio de colones.

Esta Unidad Tributaria considera que el soporte técnico y jurídica brindado por estos profesionales en los últimos años, de sobra se justifica dado los resultados económicos que se han percibido.

MUNICIPALIDAD DE BELEN UNIDAD TRIBUTARIA

Detalle de las Actuaciones Fiscalizadoras en el Ejercicio Económico Del 01 De Enero Al 31 De Diciembre Del 2006

Nombre de la Empresa	Tramite de la acción	Resultado de la acción	Monto recuperado
Trimpot Electrónicas Limitada	Proceso administrativo	Cancelación de la totalidad de la deuda	93.324.070,75
Álamo Terminales Sociedad Anónima	Proceso administrativo	Cancelación de la totalidad de la deuda	5.270.592,76
R Y G Comercializadora Sociedad Anónima	Proceso administrativo	Cancelación de la totalidad de la deuda	277.398,03
Fruta Internacional Sociedad Anónima	Proceso administrativo	Cancelación de la totalidad de la deuda	8.073.347,77

Importadora Elizabeth Sociedad Anónima	Proceso administrativo	Cancelación de la totalidad de la deuda	2.589.369,96
Productora la Florida Sociedad Anónima	Proceso administrativo	Cancelación de la totalidad de la deuda	18.919.698,25
Contratiempo Sociedad Anónima	Proceso administrativo	Cancelación de la totalidad de la deuda	0,00
Servicios y Acarreos Belén Sociedad Anónima	Proceso administrativo	Cancelación de la totalidad de la deuda	610,315.45
Corporación Pedregal S.A	Proceso administrativo	Cancelación de la totalidad de la deuda	9,576,277.35
Constructora Pedregal S.A	Proceso administrativo	Cancelación de la totalidad de la deuda	1,949,830.10
Productos Pedregal S.A	Proceso administrativo	Cancelación de la totalidad de la deuda	511.141.75
Montos recaudados por concepto de la actuación fiscalizadora 2006			141.102.042.17

ACTUACIONES EN PROCESO PARA EL AÑO 2007

Nombre de la Empresa	Tramite de la acción	Resultado de la acción	Monto recuperado
A	Proceso administrativo en apelación ante la Alcaldía	Vía administrativa	305.401.954,13
B		Vía administrativa	200.000.000.00

CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTICULO 28. El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, pronuncia que es de reflexionar lo sucedido con el concierto del cantante Ricardo Arjona el sábado 12 de mayo, por el caos que se presento, esto nos pone a analizar la capacidad de reacción ante una emergencia, porque desde el viernes 11 de mayo en la noche ya empezaron las filas de personas, dejando gran cantidad de basura, porque no habían basureros, de hecho muchos tiraron la basura a los corredores de las viviendas, además el caos vial generado en la Ruta 111, porque se cerro la calle Beto Murillo, desde el 12:00 del sábado hasta las 2:00 am del domingo, no habían Tráficos y los vecinos toman el antejardín y las aceras para parquear para vehículos cobrando entre ¢2000 y ¢5000 colones de parqueo, esto porque le preocupa que en dicho sector se realizaran próximamente las fiestas de Belén.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, señala que:

- Se giro directriz a la Administración de no realizar conciertos, si no se cuenta con mas de 15 tráficos.
- En cuanto a algunas familias del Río Quebrada Seca, el IMAS les dará subsidio por 3 meses para el pago de alquiler de viviendas.
- Se busca una aula para dar un curso de Ingles básico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal que para próximos espectáculos públicos se tomen las recomendaciones planteadas por el Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro.

ARTICULO 29. La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, describe que es necesario gestionar el préstamo del Salón Angel San Casimiro para la Feria Ambiental.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO 30. Se conoce el Oficio DJ-206-2007 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. Da respuesta al oficio Ref.0309/2007 del 17 de enero del 2007, mediante el cual se notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 03-2007 celebrada el 09 de enero del año en curso, en relación con el recurso de revocatoria y apelación en subsidio formulado por el señor Jorge Murillo Chaves, en su condición de Apoderado Especial y Especial Judicial del señor Fernando Murillo Chaves. En virtud de lo anterior, procede a remitir la respectiva respuesta para su análisis, aprobación y respectiva notificación.

CONCEJO MUNICIPAL. Se conoce y resuelve recurso revocatoria y apelación formulados por Jorge Murillo Chaves, en su condición de Apoderado Especial Judicial del señor Fernando Murillo Chaves, en contra del acto administrativo adoptado por este Concejo y que se plasmó en el acuerdo de la Sesión Ordinaria 74-2006, del 19 de diciembre del 2006, Capítulo V, artículo 38, por medio de la cual se denegó la petición de iniciar el trámite de reapertura de calle o camino público, según procedimiento de la Ley General de Caminos.

RESULTANDO

PRIMERO: Que el señor Fernando Murillo Chaves, solicitó a este Concejo Municipal que ordenara el inicio del trámite prueba testimonial para la reapertura de un camino cerrado, según la legislación vigente.

SEGUNDO: Que mediante dictamen DJ-499-2006 de 06 de diciembre del 2006, la Dirección Jurídica informó a este Concejo que desde el año 2004, ese órgano colegiado avaló, el informe DO-00175-2004 del Ingeniero José Luis Zumbado Chaves, Director del Area Técnica Operativa y Desarrollo Urbano, donde se confirmó que el acceso de la fincas de interés, incluida la del señor Murillo Chaves, es una servidumbre. Todo fue plasmado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria 64-2004 de 12 de octubre del 2004, Capítulo IV, artículo 14. Lo anterior tomando como base en análisis jurídico hecho mediante el dictamen DJ-296-2004, de 07 de julio del 2004.

TERCERO: Que en virtud de lo anterior, este Concejo adoptó un nuevo acuerdo que avala en citado oficio DJ-499-2006, que es objeto de los recursos que por este medio se conocen y le comunicó al interesado, que su solicitud devenía en improcedente, dada los acuerdos en firmes y adoptados desde el año 2004.

CUARTO: Que no satisfecho con lo resuelto por el Concejo el apoderado del señor Murillo Chaves, interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio, alegando que la Ley de Caminos Públicos no hace diferencia entre si se trata de un derecho o de una situación de facto y que particularmente el artículo 32 de la citada ley alude a los caminos han sido entregados por ley o de hecho. Además alega que la Dirección Jurídica afirma que no prueba lo relacionado a la existencia de la servidumbre y que en derecho quien afirma le incumbe la prueba. En ese sentido dice en su alegato que la servidumbre no existe, simplemente porque nunca ha sido constituida, además que las servidumbres de paso que son discontinuas y aparentes, solo se constituyen por convenio y por ultimo voluntad.

QUINTO: El señor Murillo Chaves, estima que la servidumbre cuenta con protección legal en dos vías: por un lado la sumaria interdictan y por otro la ordinaria reivindicatoria y además existe la protección de naturaleza penal en las figuras de usurpación y despojo, de modo de que de lo que se trata es de una situación de hecho o de derecho de senda, en nada asimilable a la servidumbre continua y aparente. En virtud de lo cual solicita nuevamente darle trámite a la solicitud inicial y se revoque lo acordado, en ese sentido aporta plano catastrado donde demuestra que no existe servidumbre por ninguna de las vías aludidas, a saber: por convenio, última voluntad, legal ni registral.

CONSIDERANDO UNICO IMPROCEDENCIA DE LOS RECURSOS DE REVOCATORIA Y APELACIÓN

El numeral 154 del Código Municipal otorga recursos de revocatoria y apelación a excepción de “(...) b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente (...)”. El impugnado en esta oportunidad, en criterio de este cuerpo colegiado, enmarca en la situación de hecho previsto en la norma transcrita, esto es, es corroboración o confirmación del tomado en la sesión ordinaria número 64-2004 del doce de octubre del dos mil cuatro. Nótese, que fue en ese debate, en que se aprobó avalar el Oficio DO-00175-2004 del Ingeniero José Luis Zumbado Chaves, Director Área Operativa y de Desarrollo Urbano”, cuyo contenido se refiere a la existencia de una servidumbre de acceso a la finca Heredia No. 158622, plano catastrado No. H-378020-97, propiedad de la empresa Decorta S. A., y el señor Ralph Conrado Baez y otras aledañas que la del reclamante, todo de conformidad del oficio DJ-296-2004, ya citado. decisión que fue convalidada y ratificada en el acuerdo, en el Capítulo V de la Sesión Ordinaria número 74-2006 de diecinueve de diciembre del dos mil seis, que ahora se impugna, en la que se dispuso, por unanimidad, y “(...) Avalar el Oficio DJ-499-2006 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís

SEGUNDO: Comunicar al señor Fernando Murillo Chaves que con respecto a su petición presentada mediante el trámite 4097, según el Dictamen emitido por esta Dirección Jurídica número DJ-296-2004 de 07 de julio del 2004 y el Oficio DO-00175-2004 del Ingeniero José Luis Zumbado Chaves, Director del Area Técnica Operativa y Desarrollo Urbano, éste último avalado por el Concejo Municipal, se acuerdo tomado...Acta 64-2004, se concluye que la petición formulada por el señor Fernando Murillo Chaves

deviene en improcedente, en vista que el acceso o camino a que alude el citado municipio es una servidumbre de paso”

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio DJ-206-2007 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. **SEGUNDO:** De conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas rechazar de plano el recurso revocatorio y apelación formulados por Jorge Murillo Chaves, en su condición de Apoderado Especial Judicial del señor Fernando Murillo Chaves, en contra del acto administrativo adoptado por este Concejo y que se plasmó en el acuerdo de la Sesión Ordinaria 74-2006, del 19 de diciembre del 2006, Capítulo V, artículo 38, por medio de la cual se denegó la petición de iniciar el trámite de reapertura de calle o camino público, según procedimiento de la Ley General de Caminos.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN.

ARTICULO 31. Se conoce el Oficio AA-102-2007/18-06 de la Asistente Técnica Administrativa. Solicita al Concejo la aprobación del Presupuesto Extraordinario No.02-2007.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

ARTICULO 32. Se conoce el Oficio AA-100-2007/19-05 de la Asistente Técnica Administrativa. El señor Juan Manuel González comenta acerca de la reunión el pasado 03 de mayo con el Concejo Municipal y el Comité Organizador de los Juegos Deportivos Nacionales Heredia 2007. Se discute acerca de la presentación y de los pro y los contra de aceptar ser sede en las justas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** enviar nota al concejo Municipal informando los siguientes puntos de importancia para este comité:

- 1- Se denota el irrespeto hacia el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y al gobierno local, ya que se presentaron las notas solicitando el préstamo de instalaciones a las escuelas, antes de la presentación formal al Concejo.
 - 2- Se demuestra un menosprecio a las instalaciones deportivas y al programa de Juegos Nacionales de este comité.
 - 3- Irrespeto al sugerir la conformación del comité organizacional comunal.
 - 4- Irrespeto al orden jerárquico, al insinuar que el comité organizador no tiene ninguna ingerencia en su conformación y en su funcionamiento.
 - 5- Venir a informar que el convenio con fundación de la UNA facilitaría el gasto de recursos públicos en forma expedita, cosa infundada, ya que es hasta ahora que el Icoder está pidiendo a la Contraloría General de la República la posible autorización para manejo de esos fondos.
 - 6- En conclusión, la exclusión de los comités de Belén y Santo Domingo en el Comité Organizador, el irrespeto a los trámites establecidos por el Consejo Nacional del Deporte para la asignación de las sedes, la decisión de asignar sedes de los deportes totalmente ajenos a nuestra tradición deportiva, no hace solicitar al Concejo dejar en nuestras manos la decisión de participar o no en estas justas
- SEGUNDO:** Por lo anterior ese comité de deportes solicita una reunión de trabajo antes de tomar una decisión, si así lo creen pertinente, lo antes posible.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Informar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que posteriormente se les brindará una audiencia.

ARTICULO 33. Se conoce el Oficio AA-101-2007/15-14 de Angélica Venegas Venegas, Asistente Técnica Administrativa. Dan por recibido el Oficio Ref.1920/2007 con fecha 03 de abril de 2007, respecto al nombramiento del representante de la Municipalidad ante la Fundación Latinoamericana de Recreación y Tiempo Libre, a saber Kattia Venegas Lara.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

INFORME DE LA UNIDAD DE CULTURA.

ARTICULO 34. Se conoce Invitación a la presentación del resultado final del Proceso de Socialización del Inventario del Patrimonio Cultural del Cantón, el jueves 17 de mayo, en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, hora 4:30 pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 35. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo Delgado, solicita se le autorice el disfrute de sus vacaciones para los días 28 de mayo, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13 y 16 de julio de 2007.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo Delgado, el disfrute de sus vacaciones para los días 28 de mayo, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13 y 16 de julio de 2007. **SEGUNDO:** Remitir copia del presente acuerdo al Proceso de Recursos Humanos para lo que corresponda.

ARTICULO 36. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo Delgado, presenta el informe de acuerdos pendientes de dictamen de las Actas 21-2007 a la 26-2007.

☞ **Acta 21. Artículo 7.** Se remite a los Concejos de Distrito de San Antonio, La Ribera y La Asunción el Oficio 007-2007, 1614 de Mayra Calvo Cascante – Ministerio de Hacienda, Carlos Sancho Villalobos – Ministerio de la Presidencia, Sara Viquez Calderón – Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Mario Morales Guzmán, Maricela Ugalde Guerrero – Unión de Gobiernos Locales, para que procedan a la presentación de los proyectos con dicho presupuesto.

☞ **Acta 21. Artículo 15.** Se somete a estudio del Concejo Municipal la versión final del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Belén y el Colegio Técnico Profesional de Ulloa.

☞ **Acta 23. Artículo 11.** Se mantiene en estudio del Concejo Municipal correo electrónico de Alberto Cabezas Villalobos, respecto a la Campaña Educativa para la Donación de Sangre.

- ✍ **Acta 23. Artículo 13.** Se remite al Alcalde Municipal para análisis y recomendación de la Dirección Jurídica el proyecto de Ley No. 16.536. LEY PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA.
- ✍ **Acta 23. Artículo 16.** Se remite al Alcalde Municipal para análisis y recomendación de la Dirección Jurídica el Oficio 1712 de Alfredo González, Santiago González, Camilo González. Para mantener el Recurso de Apelación formulado contra la resolución emitida por la Unidad e Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Belén No.A-018-2005 del 19 de diciembre del 2003.
- ✍ **Acta 23. Artículo 17.** Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio 131-ASE-2007, 1694 de Alberto Salom Echeverría, Diputado, Fracción Partido Acción Ciudadana, Asamblea Legislativa, acerca de las implicaciones que traería aparejado para los municipios del país el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana.
-
- ✍ **Acta 23. Artículo 25.** Se somete a estudio del Concejo Municipal el Compromiso de Intenciones que se pretende suscribir entre los personeros de Sama Valores (GS), S.A. y la Municipalidad de Belén.
- ✍ **Acta 24. Artículo 4.** Se solicita a la Alcaldía Municipal que la Unidad Tributaria presente un cuadro donde se represente el costo beneficio de la contratación de un abogado externo para brindar apoyo en la gestión técnica y profesional de la Unidad Tributaria. La Licitación Abreviada 2007LA-000003-01, denominada *“Contratación de abogado externo para brindar apoyo en la gestión técnica y profesional de la Unidad Tributaria”*.
- ✍ **Acta 24. Artículo 8.** Se remite al Alcalde Municipal para análisis y recomendación de la Dirección Jurídica el proyecto: “LEY CONTRA LA CONTAMINACION VISUAL”, Expediente No.15122.
- ✍ **Acta 24. Artículo 12.** Se encarga al Alcalde Municipal de presentar una propuesta en virtud de la recomendación de la Comisión de Asuntos Culturales, de los proyectos presentados por la Asociación Cultural El Guapinol para realizar en el segundo semestre del año 2007 y en el marco de la celebración del centenario del cantonato de Belén, los proyectos culturales denominados “Voces Belemitas 2007” y “Taller de Artes Escénicas para Adultos Mayores”.
- ✍ **Acta 24. Artículo 14.** Se remite a la Comisión Obras para análisis y recomendación “Solicitud de Disponibilidad de Agua” a nombre de Yorleny Vargas Lara.
- ✍ **Acta 24. Artículo 25.** Se remite a la Comisión de Administración y Gobierno para análisis y recomendación brrador del convenio a suscribirse entre la Municipalidad de Belén y el Instituto Centroamericano de Administración Pública (CICAP), para la realización del programa “Manejo de Restricciones para la Gestión Eficiente de Empresas de Servicios Públicos”.

- ✍ **Acta 26. Artículo 4.** Se remite a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación el Oficio 1927 de Ana Giselle Calderón Solano, vive en La Ribera en el sector conocido como la Chácara en la Urbanización Oscar Zamora Quirós casa No.6 para hipotecar su casa en un 35% de su valor aproximadamente.
- ✍ **Acta 26. Artículo 12.** Devolver a la Alcaldía Municipal con el fin de que se complemente el croquis en cuanto a latitud y longitud de la demarcación de la Zona de Protección del Río Segundo, para el proyecto Prados de Belén.
- ✍ **Acta 26. Artículo 21.** Se somete a estudio del Concejo Municipal tres escenarios financieros, los cuales podría financiar parte del proyecto de construcción de la cancha sintética del Polideportivo.
- ✍ **Acta 26. Artículo 24.** Se solicita al Asesor Legal Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, brindar un informe donde se aclare el término “cargos de la Hacienda Pública”, en virtud de la labor que están realizando los señores Marco Tulio Chacón Sánchez y Mariana Chaves Rodríguez que pertenecen a Comisiones, lo anterior en virtud de la RELACIÓN DE HECHOS REFERENTE A LA POLÍTICA DEFINIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN, QUE MODIFICA EL PROCESO DE DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDO POR LEY.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

CAPITULO VII ATENCIÓN AL PUBLICO

ARTICULO 37. Se atiende a Juan Rafael Alfaro Ortiga, Francisco Venegas Murillo, Juan Luis Villegas y Manuel Araya Chavarría vecinos de Calle Labor, quienes manifiestan que la Asociación nace en 1988 y en 1995 se forjaron la idea de pedir un terreno al Balneario de Ojo de Agua el cual es donado, pero el terreno aun no esta inscrito a favor de la Asociación, ahora se tienen unas canchas publicas, un play ground y una zona para turno, creen que es uno de los parques que mas esta poblado de juventud. La propuesta de parque es muy moderno y puede servir de ejemplo para otros parques en el Cantón, el terreno donde se pretende construir el parque esta ubicado a 200 metros al este de la entrada a Asepipasa.

El señor Alexander Sanabria, realiza la siguiente exposición:

Proyecto Parque y Bulevar “La Labor”

OBJETIVO GENERAL: Presentar al Consejo para su conocimiento y aprobación, el diseño de una propuesta de parque-bulevar, que pretende el aprovechamiento de un terreno municipal producto de un fraccionamiento de finca y, destinarla para el disfrute y esparcimiento de la población Belemita.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: Solicitar para que la finca folio real numero 4057294-000 propiedad de la Municipalidad de Belén, mediante un convenio sea dada en administración a La Asociación para

el Progreso Integral de Calle La Labor. Elaborar un proyecto de aprovechamiento y con su respectivo presupuesto, presentarlo al Consejo para respetuosamente solicitar su aprobación y contenido presupuestario. Desarrollar y promover en los vecinos, un plan de recreación seguro, integral, armonioso y tradicional.

Presentación General. Hemos visto con nostalgia como las organizaciones y los grupos sociales hemos perdido los espacios públicos en manos del vandalismo, la inseguridad y la pequeñas bandas que se han hecho parte de la cotidianeidad de nuestras vidas. Hemos perdido la lucha y con ella también todas aquellas cosas que esa cotidianeidad nos permitía realizar, la charla común, el cuento deportivo la caminata saludable, el juego de tablero, el gallito de las doce, el piropo ingenioso, la confianza en lo común, el rato con los niños, la sabiduría de nuestros abuelos, la canción improvisada, y porque no el beso atrincherado. Son esos espacios públicos los que debemos recuperar pero no a la fuerza, no con la policía, no con gritos, no con golpes ni con miedo, debemos recuperarlos con lo único que no se nos puede robar que es nuestro intelecto. Los espacios modernos de utilidad social deben ser espacios pensados en la seguridad no represiva, sino mas bien en la seguridad que provoca la cultura y los buenos hábitos, esa seguridad que provoca el buen diseño, la buena iluminación, los buenos materiales y la inversión calculada.

El siguiente proyecto pretende desde muchos puntos de vista dar un repaso a las posibilidades que los espacios nos presentan uno a uno, sin que debamos caer en la estandarización del formato solo porque si o porque dicha estandarización nos provoca una falsa seguridad. Este parque-bulevar nos permitirá crear un diseño en el espacio, consecuente con las realidades y posibilidades que nos da esta área, para la recreación y el disfrute de la población que quiera disfrutarlo.

Descripción teórica. El presente bulevar propone un diseño básicamente simple. El ingreso al Parque-Bulevar esta presentado en forma de dos columnas robustas con dos accesos laterales para peatones y un acceso principal mas ancho el concepto que lo representa es el arco el cual lo encontramos también en la parte central superior, llevara un portón de hierro forjado rustico el cual cerrara el bulevar durante la noche. Al ingresar al bulevar nos encontramos con un paisaje integral, el cual nos permite una vista general del espacio sin posibilidad de encontrar cuevas ni barreras visuales que permita esconder, algún tipo de peligro el cual ponga en riesgo nuestra integridad ni la de nuestros acompañantes, sea adultos o niños. Una vez dentro del espacio nos damos cuenta que estamos bordeados de una cerca hecha con cemento, en forma de cerca de madera y pintada con los colores y la textura de la misma, esta sensación de corral provoca una calidez propia de la madera pero con materiales mas duraderos. La superficie esta propuesta en adoquín de tres colores, bordeado de una rectángulo que persigue paralelamente la forma de parque en adoquín amarillo, creando una pista de caminata, la cual esta pensada en el uso de ancianos y señoras que por seguridad no caminan en la calle, el adoquín es una superficie que permite crear figuras y suavizar el duro efecto del cemento además de que permite el filtraje del agua y minimiza la generación térmica propia de las grandes áreas hechas en este material.

Avanzamos y encontramos micro espacios propios para la creación de actividades variadas las cuales no estarán delimitadas por ningún tipo de formas sino mas bien representadas por bancas de dos tipos diferentes puestas en lugares estratégicos. La primera una banca de cemento en una pieza de tres asientos que permite desde el compartir un almuerzo con los amigos, hasta una zona de

lectura o trabajo. la segunda banca será clásica, con una combinación hierro madera, la cual permite una micro zona mas intima y con una personalidad mas individual y exclusiva. Al continuar encontramos un rancho, el cual propone una zona diferente al rancho común, ya que no tendremos bancas ni espacios con concreto que permita la conglomeración de grupos los cuales terminan siendo pequeñas bandas, mas bien será un espacio para una pequeña barbacoa o protección de una lluvia no calculada. Aquí nos detenemos y al mirar todo el espacio encontramos 11 arbusto los cuales tendrán una distribución que permita no ocultar espacio, ni crear barreras visuales, concepto clave para que las personas que dan uso a este espacio, se sientan seguras al tener control ocular de la mayor parte del mismo. Debemos de aprender de los errores del pasado y entender que las especies que se escojan para este proyecto deben tener ciertas características básicas:

De la zona o por lo menos del país.

De raíces profundas, que amarren el terreno (no superficiales)

Que crezcan con control

Que estimulen la llegada de aves que deambulan o emigran por nuestra zona.

Que eviten la sobre humedad

De follaje alto o que se puedan recortar

Que no boten las hojas a menos que podamos recogerlas

Con aroma, con color, con fruta.

Continuamos avanzando y nos encontramos con una gama de pequeños espacios los cuales utilizaremos para algunos juegos tradicionales, como trompo, bolinchas, rayuela que serán atractivo para niños de edades variadas además de que no hemos olvidado a nuestros adultos mayores que tendrán su tablero, o espacios de conversación. Al continuar con este recorrido llegamos a una zona de jardinería poblada de flores de colores las cuales serán seleccionadas, por su durabilidad crecimiento y fortaleza, además de color y sensación, la jardinería es clave en estos espacios ya que consolida la belleza escénica del lugar. Estamos llegando al final de nuestro recorrido, y nos guardamos una delicadeza que en general marca una posibilidad fascinante para el espacio la cual es nuestro escenario que cuenta con dos niveles en forma de cuarto de circulo en el cual tendremos nuestras actividades culturales, noches de música, popular, trova, clásica o rock, noches de cuenteros y teatro la pequeña banda o el grupo de mimos un escenario propicio para las artes escénicas con un poste de luz tipo brazo el cual crea una luz cenital perfecto para este tipo de actividades.

Generalidades del proyecto.

Iluminación: Se propone una iluminación compuesta de los siguientes elementos:

Dos lámparas redondas clásicas en la entrada principal que la ilumina los accesos peatonales en su totalidad.

Cuatro luminarias de carretera tres tipo farol y una de brazo, las cuales iluminaran la parte general del Bulevar.

Tres lámparas de 600 WATT tipo estadio, iluminara zonas particulares en las cuales se necesita.

Esta estructura de iluminación lograra garantizar la perfecta visibilidad en el espacio y colaborara con la seguridad del mismo

Adoquín. El hecho de que la superficie principal sea adoquín esta basada principalmente en la capacidad de filtraje, la durabilidad, y la limpieza visual que permite.

Arco de acceso. Una de las características que plasma este proyecto y que lo hace particular diferente, es el hecho de que hemos creado una estructura de acceso “Arco” basado en un concepto que influencio a Belén, a mediados del siglo XVIII, que eran los arcos creados como estructura de paso en los puentes que permitían las llegadas a nuestro cantón, dos en el Quebrada Seca y uno en el Virilla.

Seguridad en el espacio. Estamos claros de los problemas de seguridad que presentan estos espacios por tal motivo hemos analizado la situación y aportado a este diseño características que tienden a minimizar estas situaciones, tales como eliminando los espacios donde ocultarse, mejorando la iluminación general, disminuyendo los espacios donde aglomerarse y generando un espacio mas elegante y limpio visualmente.

Mantenimiento del Parque-Bulevar. Una de las situaciones que mas desacreditan estos proyectos es el mantenimiento de dichos espacios una vez terminados, por tal motivo la escogencia de los materiales y el diseño esta pensado en disminuir las necesidades propias de mantenimiento, con lo cual la comunidad o la municipalidad tendrán la oportunidad de tener un parque mas limpio por mas tiempo, con menos esfuerzo.

Presupuesto Parque-Bulevar “La Labor”

Adoquín Color 50%	¢ 6.336.000.00
Adoquín gris 50%	¢ 5.280.000.00
Cerca tipo corral concreto	¢ 1.600.000.00
Rancho	¢ 400.000.00
Bancas decorativa	¢ 200.000.00
Bancas circulares concreto	¢ 180.000.00
Rampas para escenario	¢ 400.000.00
Postes Eléctricos	¢ 1.000.000.00
Lámparas de pedestal (tipo estadio)	¢ 400.000.00
Instalación Eléctrica (Sin la Acometida)	¢ 2.500.000.00
Base Granular para el adoquín	¢ 2.640.000.00
Estructura acceso “Arcos”	¢ 3.000.000.00
Portones en hierro Forjado	¢ 1.000.000.00
Total	¢ 24.936.000.00

No se contempla la acometida eléctrica, por ser un costo que requiere unas características muy específicas. Todos los costos aquí chequeados son suministrados de proyectos hechos a menos de 2 meses todos están sujetos a chequeo y ajuste de un 5 %. Se trae una propuesta o anteproyecto de un parque, evitando el vandalismo ya que las poblaciones entonces no pueden hacer uso de los espacios, tendrá un arco de acceso en piedra, que será elegante que aleja los grupos no deseados al espacio, tendrá 2 accesos peatonales y un acceso principal, con portones en hierro forjado, con

una superficie en adoquín y un pequeño rancho, se busca un parque boulevard, que tendrá sillas y mesas en concreto, se sembrarán 11 árboles, con una iluminación intensa desde el inicio del parque, una cerca tipo corral, un espacio de arena para los juegos de los niños, tomas de agua y la parte eléctrica será una acometida subterránea, para evitar el robo de cable, con una zona de concierto, con 2 rampas, un muro tipo mural, para hacer concursos de dibujo y pintura y con la propuesta se requiere un mantenimiento muy básico.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, describe que el problema de los parques es el mantenimiento.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbottom Valverde, estipula que el proyecto mejorara la calidad de vida de todos los habitantes del Cantón, ya que el diseño no es un parque tradicional, es una nueva modalidad de parque, por eso solicita que aprueben el proyecto, ya el parque este a disposición de la comunidad bajo la Administración de un grupo organizado como el de Calle La Labor.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, siente que muchos de los espacios públicos la comunidad no se identifica con ellos, por ejemplo con la Asociación hay una garantía de que el proyecto se mantendrá en el tiempo, aunque al ver el proyecto se lo imagina al frente de la Iglesia de San Antonio, pero por otra parte las piedras del puente del Río Quebrada Seca están votadas en el Liceo Experimental Bilingüe de Belén y se pueden utilizar en el proyecto, por eso los felicita por la iniciativa.

El Vicepresidente Municipal Luis Orlando Rodríguez González, sugiere que los felicita por la presentación, porque es un proyecto muy ambicioso, pero en Calle La Labor existe otra área de parque, entonces consulta si están siendo aprovechadas y quien esta dando el mantenimiento.

El señor Juan Luis Villegas Villalobos, confirma que el uso que se le da al parque es bastante, de hecho los jóvenes utilizan la cancha y el play ground lo utilizan los niños, el parque se abre a las 6:00 am y se cierra a las 9:00 pm.

El señor Roberto Ramírez, puntualiza que el mantenimiento corre por cuenta de la Asociación, ya que desde hace 6 años se da a través de los turnos, el mantenimiento es de aproximadamente ¢1.0 millón por año, ya que se tiene alumbrado público.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, comenta que ha sido testigo del gran aporte que ha brindado Alexander Sanabria para el embellecimiento de los parques de Alajuela, como el parque Juan Santamaría y el de Palmares, pero al ver el proyecto se lo imagina pero en el área al frente de la Iglesia de San Antonio, sin embargo por su parte el proyecto debe aprobarse, ya que el proyecto es excelente, pero debemos definir prioridades.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, afirma que hay un grupo comunal que se hace cargo del proyecto, hay un diseño, hay un profesional apropiado para la construcción, aunque igualmente ve el proyecto al frente de la Iglesia de San Antonio el cual esta muy abandonado, pero Belén es diferente por la gran cantidad de grupos que trabajan por la comunidad. El proyecto se

discutirá y analizara, para posteriormente brindar una respuesta. Aclara que el lote mide 1109 metros y ya esta inscrito a nombre de la Municipalidad.

La Regidora Suplente Ana Betty Valenciano Moscoso, razona que antes de analizar el proyecto se debe valorar el traspaso del 10% del terreno.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, avisa que cuando se trata de bienes inscritos a nombre de la Municipalidad, están los bienes de dominio publico y los bienes de dominio privado, que se puede realizar por medio de un arrendamiento, o puede ser un Convenio de Administración, siempre y cuando tengamos claro, cual es la figura si es dominio publico o dominio privado.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, define que es necesario saber con cuanto recurso económico se cuenta, previo a aprobar el proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal, analizar la posibilidad de incluir en el Presupuesto Extraordinario 02-2007.

A las 11:28 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Francisco Villegas Villalobos
Presidente Municipal